

Próxima publicación mensual: 8 de enero de 2026

Inflación general		Subyacente		No subyacente	
noviembre		noviembre		noviembre	
mensual	anual	mensual	anual	mensual	anual
▲ 0.66 %	▲ 3.80 %	▲ 0.19 %	▲ 4.43 %	▲ 2.28 %	▲ 1.73 %

La inflación anual fue de 3.80 % en noviembre de 2025

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida de cambio promedio en los precios de los productos que forman una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país, a lo largo del tiempo.

En noviembre de 2025, el INPC presentó un nivel de 142.645: aumentó 0.66 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 3.80 por ciento. En el mismo mes de 2024, la inflación mensual fue de 0.44 % y la anual, de 4.55 % (ver gráfica 1).

El índice de precios subyacente, que excluye bienes y servicios con precios más volátiles, o que no responden a condiciones de mercado, incrementó 0.19 % a tasa mensual. A su interior, los precios de los servicios subieron 0.39 %, mientras que los de las mercancías disminuyeron 0.03 por ciento.

A tasa mensual, el índice de precios no subyacente creció 2.28 por ciento. Dentro de este, los precios de frutas y verduras ascendieron 3.49 % y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno, 2.97 por ciento. Lo anterior, en mayor medida, por la conclusión del subsidio al programa de tarifas eléctricas de temporada de verano en 11 ciudades del país (ver cuadros 1 y 2).

Gráfica 1
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor

noviembre de los años que se indican
 (variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias del INPC y sus componentes.

Cuadro 1

Variación e incidencia del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes
 noviembre de los años que se indican

Concepto	Variación porcentual						Incidencia ^{1/}				
	mensual			anual			mensual			anual	
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2025	
INPC	0.64	0.44	0.66	4.32	4.55	3.80	0.640	0.436	0.661	3.799	
Subyacente	0.26	0.05	0.19	5.30	3.58	4.43	0.200	0.036	0.145	3.393	
Mercancías	0.14	-0.27	-0.03	5.33	2.39	4.37	0.058	-0.101	-0.011	1.629	
Alimentos, bebidas y tabaco ^{2/}	0.48	0.24	0.06	6.78	3.56	5.07	0.109	0.041	0.010	0.872	
Mercancías no alimenticias	-0.27	-0.70	-0.11	3.62	1.19	3.77	-0.052	-0.143	-0.022	0.757	
Servicios	0.42	0.35	0.39	5.28	4.90	4.49	0.142	0.137	0.156	1.764	
Vivienda ^{3/}	0.28	0.25	0.24	3.74	3.96	3.40	0.038	0.046	0.043	0.614	
Educación (colegiaturas)	0.00	0.00	0.00	6.60	5.79	5.82	0.000	0.000	0.000	0.152	
Otros servicios ^{4/}	0.61	0.49	0.60	6.28	5.73	5.35	0.104	0.092	0.114	0.998	
No subyacente	1.81	1.73	2.28	1.43	7.60	1.73	0.440	0.400	0.516	0.406	
Agropecuarios	0.79	0.62	1.43	2.85	10.74	0.90	0.089	0.065	0.143	0.093	
Frutas y verduras	-0.08	0.71	3.49	5.59	16.81	-7.79	-0.004	0.032	0.138	-0.356	
Pecuarios	1.54	0.56	0.09	0.62	5.14	7.69	0.093	0.032	0.005	0.449	
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	2.70	2.64	2.97	0.24	4.55	2.40	0.351	0.336	0.372	0.312	
Energéticos	3.89	4.04	3.50	-1.64	5.25	0.54	0.348	0.330	0.279	0.046	
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.08	0.12	2.04	4.84	3.83	5.86	0.003	0.005	0.093	0.267	

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

^{2/} Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

^{3/} Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

^{4/} Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

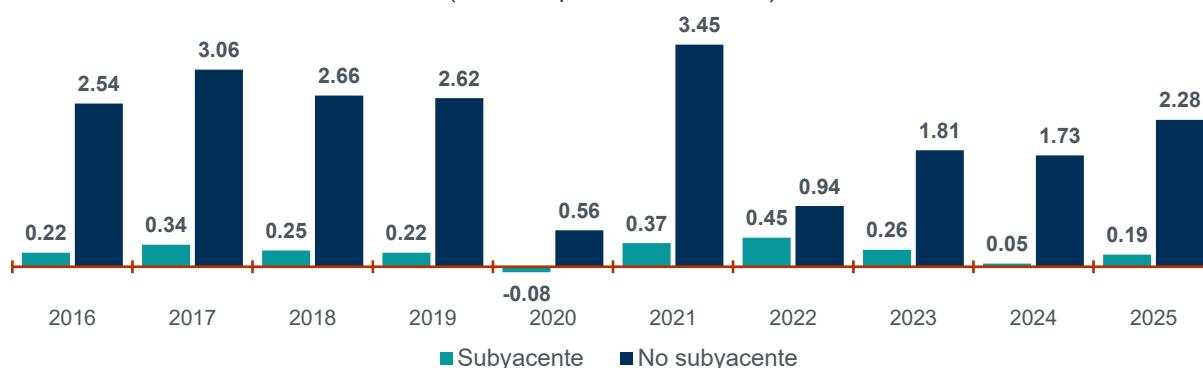
Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

En la primera y segunda quincena de noviembre de 2025, el INPC registró niveles de 142.470 y 142.819, respectivamente. Esto implicó un aumento quincenal de 0.24 por ciento.

Componentes del INPC

En el penúltimo mes de 2025, la variación mensual de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.19 y 2.28 %, en ese orden. En el mismo mes de 2024, fue de 0.05 y 1.73 % (ver gráfica 2).

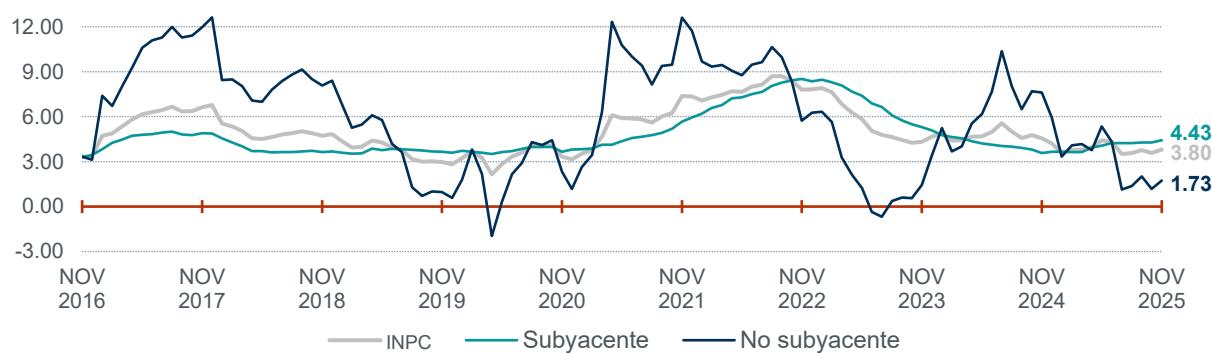
Gráfica 2
Variación de los índices de precios subyacente y no subyacente
 noviembre de los años que se indican
 (variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

A tasa anual, los índices subyacente y no subyacente crecieron 4.43 y 1.73 %, respectivamente. En noviembre del año anterior, la variación anual fue de 3.58 y de 7.60 %, en ese orden (ver gráfica 3).

Gráfica 3
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes
 noviembre de 2016 a noviembre de 2025
 (variación porcentual anual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

Productos con mayor incidencia en el INPC

En noviembre de 2025, los productos genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja, destacaron por su incidencia sobre la inflación general fueron los siguientes: electricidad; colectivo; jitomate; así como loncherías, fondas, torterías y taquerías, con incrementos en sus precios. En contraste, el vino de mesa; el aguacate; la papa y otros tubérculos; y el ron, disminuyeron sus precios (ver cuadro 2).

Cuadro 2

Variación e incidencia de productos genéricos en el Índice Nacional de Precios al Consumidor productos genéricos con mayor incidencia noviembre de 2025

Productos genéricos con precios al alza	Variación % mensual	Incidencia mensual ^{1/}	Productos genéricos con precios a la baja	Variación % mensual	Incidencia mensual ^{1/}
Electricidad ^{2/}	20.70	0.280	Vino de mesa	-4.29	-0.011
Colectivo	4.90	0.077	Aguacate	-7.28	-0.010
Jitomate	14.34	0.064	Papa y otros tubérculos	-3.68	-0.009
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.82	0.044	Ron	-5.43	-0.009
Vivienda propia	0.23	0.032	Tequila	-2.65	-0.007
Chile serrano	24.76	0.028	Limón	-7.46	-0.006
Servicios profesionales	10.93	0.024	Pantalones para hombre	-1.75	-0.006
Restaurantes y similares	0.70	0.021	Plátanos	-2.93	-0.006
Calabacita	17.05	0.020	Naranja	-3.97	-0.005
Productos para el cabello	2.00	0.014	Frijol	-1.28	-0.005

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

^{2/} El programa de tarifas eléctricas de temporada cálida terminó su periodo de vigencia durante noviembre en las siguientes ciudades: Mexicali, Cd. Juárez, Culiacán, Chihuahua, Hermosillo, Matamoros, Colima, La Paz, Huatabampo, Jiménez y Esperanza.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

INPC por entidad y ciudad

En el siguiente cuadro, se presentan las entidades federativas y ciudades en las que el INPC alcanzó las mayores variaciones durante noviembre de 2025.

Cuadro 3

Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor por entidad y ciudadentidades federativas y ciudades con mayor variación^{1/}

noviembre de 2025

Entidad / Ciudad con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Entidad / Ciudad con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Entidades federativas			
Sonora	3.43	Durango	-0.05
Sinaloa	3.14	Quintana Roo	0.02
Baja California Sur	1.92	Yucatán	0.03
Baja California	1.46	Nayarit	0.11
México	1.19	Nuevo León	0.11
Ciudades			
Esperanza, Son.	3.78	Cancún, Q. Roo	-0.13
Hermosillo, Son.	3.32	Durango, Dgo.	-0.05
Huatabampo, Son.	3.30	Tehuantepec, Oax.	0.01
Culiacán, Sin.	3.14	Mérida, Yuc.	0.03
Mexicali, B.C.	3.04	Tampico, Tamps.	0.04
La Paz, B.C.S.	1.92	Cd. Acuña, Coah.	0.05
Matamoros, Tamps.	1.67	Tepic, Nay.	0.11
Toluca, Méx.	1.20	Monclova, Coah.	0.11
Atlacomulco, Méx.	1.15	Monterrey, N.L.	0.11
Izúcar de Matamoros, Pue.	0.79	Saltillo, Coah.	0.11

^{1/} Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

INPC por finalidades del consumo

A continuación, se muestra el comportamiento de los subíndices que integran el INPC, para noviembre de 2025, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades¹ que se utiliza internacionalmente para los índices de precios al consumidor.

**Cuadro 4
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)**

clasificación del consumo individual por finalidades

noviembre de 2025

(variación porcentual quincenal, mensual y anual)

Concepto	Segunda quincena de noviembre de 2025 en relación con la quincena anterior	Noviembre de 2025 en relación con:	
		octubre de 2025	noviembre de 2024
INPC	0.24	0.66	3.80
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.62	0.79	3.00
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	2.73	-1.24	3.44
Ropa y calzado	0.57	-0.46	2.76
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.04	1.52	3.43
Mobiliario, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar	0.04	0.01	3.59
Salud	-0.07	0.15	5.09
Transporte	-0.03	0.80	1.98
Información y comunicación	-0.04	-0.06	0.35
Recreación, deporte y cultura	0.16	-0.10	4.48
Servicios educativos	0.00	0.00	5.81
Restaurantes y servicios de alojamiento	0.15	0.63	7.62
Seguros y servicios financieros	0.24	0.03	-0.04
Cuidado personal, protección social y bienes diversos ^{1/}	0.03	0.54	6.52

^{1/} Incluye aparatos eléctricos para el cuidado personal, artículos de maquillaje, cremas y productos para higiene dental, cremas para la piel, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

Canasta de consumo mínimo

En noviembre de 2025, el Índice de Precios al Consumidor de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCM)² tuvo un aumento mensual de 0.85 y de 3.93 % a tasa anual. En el mismo periodo de 2024, ascendió 0.54 y 4.23 %, en ese orden.

¹ Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Naciones Unidas, Banco Mundial. *Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica*, p. 26.

² El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (ccm) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 170 bienes y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diseño de la ccm se elaboró conjuntamente entre el CONEVAL y el INEGI. La metodología puede consultarse en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929>

I. FICHA METODOLÓGICA

Antecedentes	El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida de cambio promedio en los precios de los productos que forman una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en el país, a lo largo del tiempo. Estos cambios de precios repercuten en el poder adquisitivo y en el bienestar de las y los consumidores. Por esta razón, el INPC es un indicador de interés general para la sociedad.
Periodo base de comparación	Segunda quincena de julio de 2018=100.
Canasta de bienes y servicios	Se integra por una muestra de alrededor de 123 mil artículos y servicios específicos, agrupados en 292 productos genéricos (conjunto de bienes o servicios de la canasta del INPC relativamente homogéneos, con un uso final común). Se compone de productos específicos o variedades con características similares.
Estructura de ponderación	Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta representativa del consumo de los hogares del país. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022 (ENIGH Estacional 2022).
Muestreo de puntos de venta	Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde las y los investigadores de precios cotizan cuánto cuestan los productos específicos que están entre los 292 productos genéricos que contiene la canasta que los hogares adquieren en el país. De estos, se seleccionaron 235 mediante un muestreo probabilístico y los 57 restantes, con un muestreo no probabilístico.
Cobertura geográfica de las cotizaciones	Las cotizaciones de productos se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 entidades federativas del país.
Cálculo del INPC	El INPC se calcula utilizando la fórmula de Laspeyres en dos etapas. En la primera, se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante el índice de Jevons. En la segunda, se calculan los índices de precios de nivel superior con el índice de Laspeyres.
Publicación de resultados	El cálculo y divulgación del INPC es tanto quincenal como mensual. Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , o el día hábil anterior, en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día previo se publica en el sitio web del INEGI.
Nota al usuario	El INEGI invita a conocer y usar las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en la sección «Herramientas»: https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018a/default.html#Herramientas
Certificación ISO 9001:2015	 <p>La certificación de los índices nacionales de precios se ha mantenido desde 2011 mediante su Sistema de Gestión de la Calidad, el cual cumple satisfactoriamente con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. El certificado se identifica con número MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2026, otorgado por el organismo MB Certification México.</p>

La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!

